

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

de la Gerencia Regional de Educación Cusco – para el

periodo 2023 - 2025

El Plan de Aseguramiento es un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (03) años, que refleja la estrategia necesaria y contiene la identificación de las necesidades, para garantizar la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales, ante la ocurrencia de daños, pérdidas, sustracción o siniestro.

II. OBJETIVO

Establecer la estrategia necesaria para la identificación de las necesidades, que garanticen la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ante la ocurrencia de daños, pérdidas, sustracción o siniestro durante el periodo 2023- 2025.

III. FINALIDAD

Garantizar la cobertura de los bienes muebles patrimoniales ante cualquier tipo de eventualidad o siniestro que pudiera suscitarse como: incendios, desmanes, explosiones, catástrofes naturales, robos, sustracciones, rotura de muebles, equipos eléctricos y electrónicos, equipos médicos y/o siniestros vehiculares durante el periodo 2023- 2025, con el objetivo de reparar las consecuencias de un siniestro.

IV. MARCO LEGAL

- 4.1 **Decreto Legislativo Nro. 1438**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 4.2 **Decreto Legislativo Nro. 1439**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 4.3 **Decreto Supremo Nro. 217- 2019-EF**, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del **Decreto Legislativo Nro. 1439**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 4.4 **Ley Nro. 29946**, Ley del Contrato de Seguro, marco normativo para la contratación de todos las clases de seguros (patrimoniales y seguros personales)
- 4.5 **Resolución Directoral Nro. 0015-2021-EF/54.01**, que aprueba **Directiva Nro. 0006- 2021-EF/54.01**, "*Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.*"

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

de la Gerencia Regional de Educación Cusco – para el

periodo 2023 - 2025

- 4.6 Resolución Directoral Nro. 012-2016-EF/51.01, que aprueba Directiva Nro. 002- 2016 -EF/51.01, "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales"
- 4.7 Resolución Directoral Nro. 007- 2022- EF/51.01, que aprueba Directiva N° 003-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Períodos Intermedios"
- 4.8 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, "Normas de Control."
- 4.9 Resolución de Contraloría Nro. 454 – 2014-CG "Ejercicio del Control Simultáneo"
- 4.10 Resolución Gerencial Regional Nro. 1442 – 2022, que aprueba la Directiva Nro. 009 – 2022- GEREDU-C/300, "Lineamiento para el inventario físico de los bienes muebles patrimoniales, de la GEREDU-C, UGEL'S e Instituciones Educativas (Centro de educación básica, educación técnica – productiva e institutos, escuelas de educación superior tecnológicas, pedagógicas, formación artística), programas no escolarizados, programas presupuestales y proyectos".

V. EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO

- 5.1. La Gerencia Regional de Educación Cusco, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, tiene personería jurídica y constituye un pliego presupuestal UE: 300 REGION CUSCO – EDUCACION, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades Educativas Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales; y, goza de autonomía presupuestaria y administrativa.
- 5.2. En ese sentido, para el adecuado desarrollo de alguna de sus funciones cuenta con diferentes Órganos, Áreas, Unidades, Oficinas y/o equipos de la GEREDU, las cuales permiten dar cumplimiento a los objetivos institucionales, el cual cuenta en su patrimonio con diversos tipos de bienes (equipos, maquinarias, vehículos terrestres, entre otros), cuyo detalle se mantiene en los registros patrimoniales y contables de la Entidad, y se encuentran clasificados por cuentas contables de activos fijos y no depreciables.

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

de la Gerencia Regional de Educación Cusco – para el periodo 2023 - 2025

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
CPC Josue C. Cuadros Tamayo
RESPONSABLE DE LA OFICINA CENTRAL PATRIMONIAL

- 5.3. Cabe precisar que la Gerencia Regional de Educación Cusco, cuenta con 4,101 bienes muebles patrimoniales de acuerdo al "Inventario de Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre 2022", cuyo número puede variar durante cada ejercicio fiscal, en función a los procedimientos de bajas y altas gestionadas en virtud a la caducidad de uso de algunos bienes (sea por obsolescencia, mantenimiento o reparación onerosa, daño sustracción, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE u otra causal) o por la adquisición o donación de bienes que surja de acuerdo a la necesidad de las dependencias de la GEREDU.
- 5.4. Dichos bienes muebles patrimoniales se encuentran asignados a los servidores de la GEREDU, para ser utilizados exclusivamente para la realización de las labores propias al cargo o puesto de trabajo; quienes son responsables de la debida custodia y del uso de los mismos.
- 5.5. Asimismo, de los 4,105 bienes patrimoniales que cuenta la Gerencia Regional de Educación Cusco, se puede mencionar lo siguiente:

Ítem	estado	cantidad
1	Bueno (B)	1,797
2	Regular (R)	1,360
3	Malo (M)	948
	Total	4,105

- 5.6. Actualmente la GEREDU, cuenta con dos (02) bienes patrimoniales, con seguro:

ÍTEM	BIEN	PROVEEDOR	INICIO	TERMINO	PLAZO
1	Microbús EGZ249	MAPFRE PERÚ – SOAT	03/02/2023	03/02/2024	01 AÑO
2		MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	05/07/2023	05/07/2024	01 AÑO
3	Camioneta PICK UP EGZ541	MAPFRE PERÚ - SOAT	03/02/2023	03/02/2024	01 AÑO
4		MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	05/07/2023	05/07/2024	01 AÑO

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

de la Gerencia Regional de Educación Cusco – para el periodo 2023 - 2025

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
CPC JESSIE G. CUADROS TAMAYO
RESPONSABLE DE LA OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

La descripción de los bienes muebles patrimoniales de propiedad o bajo administración con los que cuenta la GEREDU, para el desarrollo de sus funciones inherentes a cada una de las unidades orgánicas, se detallan en el **Anexo Nro., 01** que forma parte del presente Plan.

VII. TIPO DE SEGURO

- 7.1. Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes muebles patrimoniales y las coberturas que requieren los mismo, la Gerencia Regional de Educación Cusco a través de la Unidad de Abastecimiento, contrata las pólizas de seguros de riesgos patrimoniales para garantizar la cobertura adecuada de todos los bienes muebles patrimoniales de la Entidad, debiendo evaluar las características y naturaleza del bien, así como su condición.
- 7.2. Los tipos de póliza de seguros que se contratan, deben mantener determinadas coberturas de riesgos patrimoniales o generales; como son: **i) Póliza de Seguro Multirisgo, ii) Póliza de Seguro Vehicular, y iii) Póliza 3D- Deshonestidad, Desaparición y Destrucción**, pudiendo estas variar en denominación y/o estar incluidas las condiciones unas en otras o, considerándose nuevas pólizas de seguros, de generarse la necesidad.
 - 7.2.1. **Póliza de Seguro Multirisgo.-** Comprende coberturas contra incendio tanto para las edificaciones como para el contenido, robo y asalto, daños producidos a cristales y vidrios, equipos electrónicos, responsabilidad civil, otros.
 - 7.2.2. **Póliza de Seguro Vehicular.-** Comprende coberturas contra todo riesgo, robos, daños, gastos de reparación por daños a terceros, ambulancia de auxilio, gastos médicos, otros.
 - 7.2.3. **Póliza de Seguro 3D- Deshonestidad.-** Comprende coberturas contra robo de bienes (hurtos), asalto, actos deshonestos de los trabajadores, robo de dinero dentro y fuera de las instalaciones de la Entidad, desapariciones y destrucciones de bienes, otros.

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

de la Gerencia Regional de Educación Cusco – para el periodo 2023 - 2025

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
CPC. Jessue G. Cuadros Tamayo
RESPONSABLE DE LA OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

- 7.3. La Gerencia Regional de Educación Cusco, tendrá la opción de realizar presentaciones adicionales, reducciones al servicio o, efectuar una Resolución parcial al mismo en el caso de extinguirse la necesidad o dejar de prescindir de algunas de las coberturas de seguro, de conformidad con el marco normativo vigente del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 7.4. Asimismo, acorde con el citado marco normativo, la Entidad podrá gestionar contratos complementarios, de ser caso, con la finalidad de extender el servicio de seguro por un plazo adicional que permita mantener la cobertura de sus bienes o bajo su administración en tanto se otorgue la buena pro y se suscriba un nuevo contrato, de ser el caso.

VIII. UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA TÉCNICA ESPECIALIZADA A CARGO DEL USO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL

- 8.1. La Unidad de Abastecimiento a través de la Oficina de Control Patrimonial realiza la asignación de los bienes muebles patrimoniales a los servidores de la Entidad, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 8.2. Asimismo, las Oficinas que efectúan la evaluación técnica para el ingreso de los bienes adquiridos, a través de las Especificaciones Técnicas son:
- 8.2.1. De los equipos informáticos, de redes, comunicaciones y periféricos:
Centro de Cómputo – GEREDU (Informática)
 - 8.2.2. De las maquinarias, equipos, artefactos, mobiliario y unidades vehiculares:
La Unidad de Abastecimiento – GEREDU
 - 8.2.3. De los equipos y aparatos médicos:
Promoción Humana (Bienestar Social)
- 8.3. Además de la evaluación técnica, dichas Oficinas efectuarán la supervisión de su funcionamiento correcto, uso adecuado y dispongan o recomienden medidas correctivas.

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

de la Gerencia Regional de Educación Cusco – para el

periodo 2023 - 2025

- 8.4. No obstante, cabe precisar que cada usuario es responsable de uso adecuado y custodia del bien o bienes que le hayan sido asignados para el debido desarrollo de sus labores o funciones.

IX. Cronograma y actividades

- 9.1. La Dirección de Administración, a través de la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad de Abastecimiento, verificara y actualizara de manera trimestral, en coordinación con el corredor de seguros de la entidad, la vigencia, límites asegurados, riesgos, coberturas y cláusulas de las pólizas de seguro, como resultado del análisis de las eventualidades y gestiones de recupere por los tramites de los siniestros suscitados, con cuyo diagnóstico se procederá a efectuar la actualización de las pólizas correspondientes.
- 9.2. Asimismo, verificar que el servicio de aseguramiento de los bienes patrimoniales de la GEREDU, se encuentre programado en el cuadro multianual de necesidades, e incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.
- 9.3. La Dirección de Administración, a través de la Coordinación de Patrimonio deberá informar, cuando se le solicite, sobre las altas y bajas de los bienes muebles de la GEREDU.
- 9.4. En ese sentido, de acuerdo a la periodicidad con la que sea necesaria la renovación y/o contratación de nuevas pólizas de seguro, que permitan brindar cobertura a los bienes muebles patrimoniales de la GEREDU, ante cualquier tipo de eventualidad, siniestro, daño, sustracción o contingencia que afecte su integridad o funcionamiento, sea por acto propio o de tercero; se deberá considerar las actividades y cronograma establecidos.

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

de la Gerencia Regional de Educación Cusco – para el periodo 2023 - 2025

9.5. Contratación de Póliza de Seguro de bienes muebles patrimoniales

Ítem	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1	Actos Preparatorios (Evaluación de las pólizas a contratar y la información requerida para los TDR)				
1.1	Requerimiento de información a las áreas usuarias competentes	X			
1.2	Coordinaciones y absolución de consultas	X			
1.3	Recopilación y consolidación de información	X			
1.4	Revisión conjunta con las áreas involucradas en las pólizas	X			
1.5	Validación y conformidad de los TDR por las áreas usuarias competentes	X			
1.6	Consolidación y aprobación de los TDR de las pólizas de seguro a ser contratadas	X			
1.7	Indagación de mercado		X		
1.8	Certificación presupuestal y/o previsión presupuestal respecto al valor estimado, aprobación de expediente de contratación, designación de Comité de Selección y aprobación de bases.		X		
2	Convocatoria del procedimiento de selección				
2.1	Fase de Selección			X	X
2.2	Fase de Ejecución Contractual				X

X. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

- 10.1. La compañía de seguros debe cumplir con todas las normas, condiciones, derechos, obligaciones sumas aseguradas, alcances y coberturas que se detallan en los respectivos términos de referencia.
- 10.2. La información referida al aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales se registrara en el Modulo de Patrimonio del SIGA, bajo responsabilidad de la Dirección de Administración a través del responsables de adquisiciones de la Unidad de Abastecimiento.
- 10.3. El presente Plan de Aseguramiento tiene un enfoque multianual y se mantendrá vigente en tanto, no amerite su actualización o modificación.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines convenientes.

Atentamente,

JCT/J.OCP
C.c. Archivo



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

CPC. Jossue G. Cuadros Tamayo
RESPONSABLE DE LA OFICINA CONTROL PATRIMONIAL